



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA QUE INDICA.

22 AGO 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° 1792



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto Alcaldicio N°0628 de fecha 15.03.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas y llama a licitación pública.
8. Acta de Apertura N°05/2022 de fecha 24.05.2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.182 de fecha 25.05.2022; Declárese inadmisibile la oferta ingresada de la licitación pública ID 2687-9-LE22.
10. Decreto Alcaldicio N°1.289 de fecha 10.06.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas y llama a licitación privada.
11. Decreto Alcaldicio N°1.584 de fecha 27.07.2022; Declárese desierta licitación privada ID 2687-16-CO22.
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 74 de fecha 07 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

La necesidad de comprar material para módulos de la especialidad de electricidad del establecimiento educacional, según Ord. N°004 de fecha 05.01.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, correspondiente a la acción recursos educativo, con fondos subvención escolar preferencial.

DECRETO:

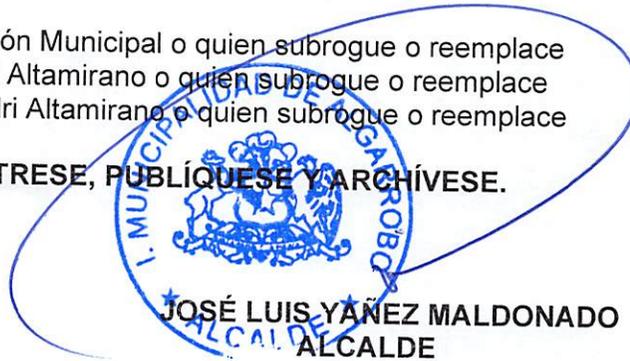
1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de materiales para módulo de electricidad", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Privada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:

- Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplace
- Director Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien subrogue o reemplace
- Jefe UTP Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien subrogue o reemplace

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PM/EAAG/ma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 AGO 2022

FECHA SALIDA: 23 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°